



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 1100140031-2021-00602-00

Previo a resolver conforme a derecho corresponda la notificación que adelantó la parte actora conforme a la ritualidad prevista en el Decreto Legislativo 806 del año 2020, se solicita allegue certificado de entrega o constancia del acuse de recibido de los mensajes de datos a través de los cuales sostuvo enteró del mandamiento de pago, demanda y anexos al extremo demandado.

Finalmente, se reconoce a la abogada Sandra Leonor Ortega Bolaños como representante judicial del extremo actor, en los términos y facultades descritos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE¹,

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 06 del 20 de enero de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **967367550ed8844e49b00ae24058f9267bf5b36ac913d317da9a1bb15dd7ea8f**

Documento generado en 19/01/2022 11:03:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>